



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

San Bernardo del Viento, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: AGUSTIN PEREZ DIAZ
RADICADO N°: 2017-00096-00

ASUNTO A RESOLVER

En escrito que antecede, la parte demandante solicitó el decreto de medidas cautelares de embargo y retención de los dineros que, en cuentas corrientes y de ahorros, tenga el demandado Agustín Pérez Díaz.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Estudiada la aludida solicitud de cautelas, el despacho la estima procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 593-10 y 599 del Código General del Proceso, por lo cual, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto se...

R E S U E L V E

PRIMERO. -Decretar el embargo y retención de los dineros que, en cuentas corrientes y de ahorros, tenga el demandado Agustín Pérez Díaz, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.126.339, en el banco Serfinanza.

En relación con las cuentas de ahorro sólo se podrá embargar y retener el excedente del tope señalado en el 4º del artículo 126 del Decreto 663 de 1993.

Ofíciense en este sentido al gerente de las entidades bancarias mencionadas.

Limítese esta medida a la suma de (\$9.398.791) M/L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db720d18737cb91d42570d3965d1017e259eb2f279413152007c695742ef527**

Documento generado en 09/11/2022 09:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>